

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas anuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán o celebrarán: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ayuntamientos

#### Berzosa

D. Celestino Muñoz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900 de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Berzosa á 5 Enero de 1900.—El Alcalde, Celestino Muñoz.—P. S. M., El Secretario, Bernardo García.

214.—450.

### Providencias judiciales

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid

En el territorio de esta Audiencia han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Bargas, Brihuega (por cesación de D. M. González), Fuentidueña, Sotillo de Adrada, Riaza, La Mata, Madrid (por jubilación de D. C. Barbero), Pastrana, Moralzarzal, Toledo (por defunción de D. José A. Muñoz), Solán, Orgaz, La Guardia, Madrid (por jubilación de D. F. Alvarez), Carabanchel Alto y Lillo, que corresponden á los distritos notariales de Toledo, Brihuega, Cuéllar,

Cebreros, Riaza, Torrijos, Madrid, Pastrana, Colmenar, Toledo, Toledo, Orgaz, Lillo, Madrid, Getafe y Lillo respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado se anuncia de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan las de Madrid que se comprometen á satisfacer á cada uno de dichos Notarios jubilados la pensión vitalicia de 1.500 pesetas al año, pagadas por mensualidades vencidas.

Madrid 12 de Enero de 1900.—El Secretario de Gobierno de la Audiencia de Madrid, P. H., Enrique Peñuela.

214.—459.

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una maleta con ropas contra Esteban Díaz Cano y otro, que se hallan presos preventivamente, se cita al perjudicado Antonio Fernández Soto, dependiente de comercio, soltero, de diez y nueve años de edad, que dijo habitar en la calle de Canarias, núm. 4, principal, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración en el sumario referido como está acordado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

209.—272.

### CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que á virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el ramo separado sobre embargo de bienes ó insolvencia de causa que se siguió contra Javier González de la Higuera, por el delito de estafa, se saca de nuevo á pública subasta por segunda vez una casa sita en Daimiel, calle de Prim, núm. 5, para cuyo acto, que habrá de celebrarse doble y simultáneamente en la Audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del Juzgado de expresada ciudad de Daimiel, se señala el día 15 de Febrero próximo venidero, á las doce de su tarde, haciéndose constar que la casa de que se trata sale á subasta por la suma de 9.457 pesetas y 69 céntimos, deducido el 25 por 100 del importe de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas 9.457 pesetas y 69 céntimos, y por último, que los títulos de propiedad de la repetida casa, su plidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente, con los que habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda.

Dado en Madrid á 4 de Enero de 1900.—José García Romero.—El Escribano, Andrés Ortiz.

### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Rosa Fernández, se cita á dicha denunciante que tiene sesenta años de edad, soltera y domiciliada en la calle de Pelayo, 46, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con obje-

to de recibirla la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. 209.—248.

### INCLUSA

Por la presente y en virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en autos que sigue Don José Martínez Fuertes contra los herederos de D. Anaoleto Ortega Madrid, se anuncia la venta en pública subasta de 37 viñas, olivares, tierras de pan llevar y dos casas situadas en término de Ocaña, Ciruelos y Yepes, tasadas á una suma en 9.580 pesetas.

El remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Ocaña, tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, á las dos de su tarde. Y se advierte que los licitadores, para hacer postura, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 á lo menos de la tasación, que respecto de varias de las fincas tasadas existe título de inscripción en ramo separado, y que en cuanto á otras, careciendo de aquél, deberá el rematante verificar su inscripción, omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, debiendo ser los gastos y costas de cuenta del propietario si éste se resistiere á hacer dicha inscripción, y que los autos y dichos títulos se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Madrid á 13 de Enero de 1900.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Pampillón.—Ante mí, P. H., Apolinar Lasso de la Vega.

85.—P.

### LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital y Escribanía de mi cargo, á virtud de autos declarativos de menor cuantía entablados por Doña Dolores Mendoza y Mateo contra D. Ramón Torres Souza, se ha pronunciado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva literalmente dicen:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid á 26 de Septiembre de 1899. Vistos por el Sr. D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, Doña Dolores Mendoza y Mateo, viuda, mayor de edad, dedicada á sus labores, vecina de esta Corte, representada por los Procuradores D. Lucio Alvarez y D. Pedro Manget, con la dirección del Letrado D. Isidro Zapata, y de la otra, como demandado, D. Ramón Torres Souza, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

**Fallo:** Que debo condenar y condeno á D. Ramón Torres Souza á pagar á Doña Dolores Mendoza y Mateo la cantidad de 500 pesetas con los intereses legales de dicha suma, á contar desde el 5 de Diciembre del año último, hasta su definitivo pago de las costas de este juicio, que se declaran de su cargo. Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubio.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante la rebeldía del demandado D. Ramón Torres Souza, extendiendo el presente que firmo y rubrico en Madrid á 9 de Diciembre de 1899.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

206.—148.

#### ALCALA DE HENARES

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Alfonso Luque Ballesteros, hijo de José y María, de veintidós años de edad, natural de Toledo, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera de Andalucía, de oficio albañil, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión á las resultas de causa incoada en la Escribanía del infrascrito contra el mismo y otro por hurto; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes hagan proceder y procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho sujeto con las seguridades convenientes.

Dado en Alcalá de Henares á 26 de Diciembre de 1899.—Blas de Mesa.—El Actuario, Juan Fernández Ballesteros.

207.—198.

#### GETAFE

D. Aquilino Muñoz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde el siguiente al aparecer inserto este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los parientes mas próximos, con el fin de ofrecerles la causa á cuantas personas puedan deponer acerca de la forma en que ocurriera el hecho y delarar acerca de la identidad de un hombre de unos cincuenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vestía calzoncillos blancos, dos pares de pantalones de paño, calcetines azules, camisa blanca muy sucia, dos chalecos y

dos chaquetas, el que era portador de un saco que contenía un par de alpargatas negras, un pedazo de sogá, una bota para vino, una chaqueta de tela flexible, un caldero para comida, un sombrero viejo de castor, una boina azul, un chaleco de paño del mismo color, otra boina color café, un pantalón cortado por la mitad, de paño azul, un saco viejo, una chaqueta de paño color café, un cuello de abrigo forrado de pieles con botones de guardia de seguridad, unos calzoncillos blancos, una camisa de color, una capa color café muy vieja, en cuyas prendas se le encontró un pañuelo moquero, juego de damas, una navajita, un bramante, una medalla, una cinta color rosa, dos pesetas en plata en una pieza y 40 céntimos en cuatro monedas de cobre, cuyo sujeto fué hallado cadáver por haber sido arrollado por un tren en el kilómetro 30 de la línea de Alicante, en término de Ciempozuelos, la noche del 22 del actual.

Dado en Getafe á 26 de Diciembre de 1899.—Aquilino Muñoz.—Por su mandato, Inocente Mondéjar.

206.—154.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el rollo relativo al juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal de esta villa, á virtud de denuncia del Jefe de la Estación de la misma línea de Alicante, contra D. Manuel Martínez Fernández y su criado Telesforo Sánchez Mateo, por daños en la entrada de dicha Estación, se cita al Telesforo, que ha sido vecino de esta localidad y cuyo paradero se ignora, para que el día 3 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al acto de la vista de dicho juicio; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente cédula en Getafe á 30 de Diciembre de 1899.—El Escribano, Camilo García.

209.—278.

#### NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias de causa instruida en este Juzgado y Escribanía del feudatario por el delito de homicidio de Gregorio Lozano Folguera, contra Braulio Ribagorda Povedano (a) *Cabo*, vecino de Villanueva de Perales, se sacan nuevamente á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, bienes embargados á éste, á saber:

#### Fincas situadas en el casco de Villanueva de Perales

1.ª Una casa en las calles de la Cruz y Carretas, sin número; se compone de dos cuartos dormitorios, portal, cocina, cuadra, pajar y un cuarto con un pozo de aguas abundantes asobradas de todas las habitaciones, excepto el pajar y cuadra; mide todo una superficie de 240 metros cuadrados: linda al S. y M. herederos de Manuel Ribagorda, Norte y Poniente calle de Carretas y Travesía de la Cruz.

2.ª Finca bodega en la calle de las Eras, midiendo una extensión de cinco metros por cuatro de ancho; contiene una cueva de ocho metros de largo por dos de ancho, y linda al S. Cecilio Nieto, M. Gre-

gorio García, y N. y P. calle de las Eras.

El remate tendrá lugar el día 11 de Enero próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero á 12 de Diciembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

210.—298.

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias de causa instruida en este Juzgado por cazar con lazos contra Juan Núñez Lozano (a) el *Tuerto*, vecino de Villamantilla, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca embargada al mismo, á saber:

#### Valor líquido rebajado el 25 por 100

Una casa situada en el casco de Villamantilla y su calle Real baja, núm. 4, la cual consta de cocina, portal, sala, alcoba sobradada, corral, cuadra y pajar, con una extensión superficial de 182 metros 80 centímetros, que linda al Sur con dicha calle por donde tiene su entrada, por la derecha ó sea al Saliente, Callejón de Colillo, á la izquierda ó Poniente corral de Juana Agudo y por la espalda ó Norte Gregorio González, y propiedad del mismo embargado; su valor 1.368 pesetas 75 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, á las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes del valor con que figura, y los licitadores consignarán previamente en la mesa del mismo el 10 por 100 de aquél para optar á la subasta.

Dado en Navalcarnero á 30 de Diciembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

210.—325.

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias del sumario instruido en este Juzgado y Escribanía del feudatario por disparo de arma de fuego y lesiones contra Cipriano Fernández Rufo (a) *Galguilla*, vecino de El Alamo, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca embargada al mismo, á saber:

Una tierra con cepas en término de El Alamo á Valfrío, de caber nueve celemines, llamada *La Campana*: linda Oriente, Juan Ortega García; Mediodía y Poniente, herederos de D. José Alvarez del Manzano, y Norte, Epifania Pérez.

El remate tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero á 17 de Diciembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

210.—326.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios

públicos de este Juzgado y de los de instrucción de Madrid, se cita, llama y emplaza á los parientes de un hombre desconocido, vestido con pantalón claro, todo roto, chaqueta también clara de paño en igual uso, camisa de retor blanco hecha pedazos y alpargatas en el mismo estado que las demás prendas, que representaba tener como de cuarenta y cinco á cincuenta años, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada y larga, algo canosa, nariz regular, ojos parados, boca regular, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que fué encontrado cadáver á las dos de la tarde del día 22 de los corrientes en el pueblo de Las Rozas de este partido y sitio destinado para los pobres transeúntes, para que en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de instrucción para ofrecerles el procedimiento; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en San Lorenzo á 27 de Diciembre de 1899.—Crisanto Posada.—El Escribano, José Almaráz.

207.—193.

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este Real sitio y su partido, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanada de causa instruida en este Juzgado contra Vicente Peña de la Madera, por hurto, ha acordado se cite al testigo Basilio Asensio Calvo, vecino que fue del Real sitio de El Pardo, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia (Salesas), para el día 4 de Enero próximo, á las doce y media de su tarde, en que darán comienzo las sesiones del Juicio oral de la mencionada causa, bajo la multa y demás responsabilidades que establece el núm. 5 del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal para los casos de no comparecencia.

Y con el fin de que sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en San Lorenzo á 27 de Diciembre 1899.—El Escribano, José Almaráz.

207.—194.

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Ildefonso Crespo Benito en causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de hurto, se saca á la venta en pública subasta la siguiente finca:

Una casa sita en el pueblo de Robledo de Chavela y su calle de Traspalacios, que linda frente dicha calle, derecha entrando con otra de herederos de Florentino Gómez Carbonero y espalda herrén de herederos de D. Inocencio del Castillo, tasada en 150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de Enero próximo, á las doce de su mañana, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera. Que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y,

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de la referida finca, cuyo defecto se subsanará por información posesoria si el rematante lo exigiere, y exhibir la cédula personal.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 27 de Diciembre de 1899.—Crisanto Posada.—El Escribano, José Almaráz.

208.—217.

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido en el rollo formada en este Juzgado para sustanciar la apelación interpuesta en el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Aravaca contra Engracio Bravo Rianza, por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado instructor para el día 31 de Enero próximo, á las once de su mañana, al denunciante apelante Miguel Sánchez, vecino de Madrid, con domicilio en la Carrera de San Isidro, núm. 46, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, en que se ha señalado nuevamente la vista del mencionado juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y con el fin de que esta cédula sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 29 de Diciembre de 1899.—El Escribano, Moreno.

209.—259.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simeón Matatoros Pérez, vecino de Cadalso, en causa seguida contra el mismo por hurto, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Tasación

Una tierra plantada de viña en término municipal de Cadalso, al sitio del camino de Cenicientos, de haber cuatro fanegas y seis celemines, con unas 5.000 cepas: linda por Norte, Román Abad; Saliente, Mariano Martín; Poniente, camino, y Mediodía, herederos de Aquilino Matatoros; tasada en mil doscientas pesetas..... 1.200

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 26 de Diciembre de 1899.—Antonio Ortiz.—P. M. de S. S., Teodoro Gómez Platero.

207.—197.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido, en la causa criminal que instruye contra Venancio Vaquero González (a) el Salao, por cazar con lazos, se cita por

medio de la presente al testigo Felipe N., cuyos apellidos, circunstancias personales y paradero actual se ignoran, únicamente que en el mes de Agosto último se encontraba en el pueblo de Villa del Prado cuidando el ganado de los coches que desde esta villa corren á aquél pertenecientes á D. Agustín Torrego, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la aludida causa; apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y con el fin de que esta cédula sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en San Martín de Valdeiglesias á 22 de Diciembre de 1899.—El Escribano, Teodosio Gómez Platero. 207.—195.

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Pérez Andrés por la causa seguida por hurto, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

Tasación  
Pés. Cts.

- 1.ª Una huerta al sitio de Molino quemado, de este término, con agua permanente, de haber tres celemines: linda á Saliente Arroyo de Tórtolas, Mediodía y Norte predio de Pedro Cantán y Poniente otro de Sebastiana Ordoñez, tasada en doscientas cincuenta pesetas.. 250
- 2.ª Viña tempranal al sitio de San Esteban, del propio término; contiene 1.800 cepas en una superficie de tres fanegas equivalentes á una hectárea 93 áreas y 16 centiáreas: linda á Saliente, Poniente y Norte Juan Manuel Ocaña y Mediodía Benito Bárcena; su valor doscientas setenta pesetas. 270
- 3.ª Otra viña tinta en la Fuente del Sapo, del mismo término, de haber siete celemines con 700 cepas: linda Poniente y Mediodía predio de Miguel Bravo, Norte otro de José Fermosel, tasada en ciento veinticinco pesetas..... 125
- 4.ª Otra viña tinta al sitio de Navalvillar, de dicho término, de haber 64 áreas 39 centiáreas; contiene 700 cepas y linda á Saliente y Mediodía otra de D. Juan Antonio Coreuera, Poniente y Norte otra de Don Celedonio Santos; valorada en doscientas cincuenta pesetas.. 250

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á esta segunda subasta y que es condición precisa para tomar parte en ella que se deposite previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 7 de Diciembre de 1899.—Antonio María Ortiz.—Por mandado de S. S., Teodosio Gómez Platero.

207.—196.

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

D. Bernardo Hervás y Lozano, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á María Candelas Ortiz y Ayllón, de veintiséis años de edad, hija de Antonio y de Francisco, natural de Sartajada, viuda, liencera, sin domicilio ni residencia fija, estatura regular, ojos pardos, rostro moreno, pelo negro, pintada de viruelas, nariz regular, boca grande, labios gruesos, viste traje negro, y Juan Santa Aragón y Gutiérrez, conocida por Fuensanta, hija de Francisco y Valentina, de catorce años de edad, soltera, natural de Aranjuez, sin vecindad ni residencia fija, quincallera, de estatura alta, ojos pardos, rostro moreno, pelo negro, pintada de viruelas, nariz regular, viste al estilo de la gente artesana, ignorándose el actual paradero de las mismas, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* del mismo y de las provincias de Toledo y Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario que se les ha seguido por hurto de una lata de sardinas; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción de nombradas procesadas á esta Cárcel de partido á mi disposición.

Dado en Alcázar de San Juan á 27 de Diciembre de 1899.—Bernardo Hervás.—Por mandado de S. S., Juan de Villoslada. 200.—199.

**SANTA CRUZ DE LA PALMA**

D. Francisco Lorenzo Montesdeoca, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Luis Torres Alvarez, natural de Madrid, soltero, de cuarenta y dos años de edad, sastre, el cual falleció á bordo del vapor español *Miguel Jover* el día 15 de Diciembre del año próximo pasado, navegando de la Habana á esta ciudad, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de la Palma á 9 de Marzo de 1899.—Francisco Lorenzo.—Ante mí, Agustín Benítez.

Es copia del edicto original, Santa Cruz de la Palma (islas Canarias), 9 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco Lorenzo.—Agustín Benítez.

207.—200.

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriel Mínguez, que vive en la calle de Hermosilla, 8, bohardilla, Alejandro Pérez, Garcilaso, 4, segundo

derecha, Bernabé Arenillas, Quifiones, 5, tercero, Modesto Escudero, Hernani, 11, bajo, Nicomedes Cordente, Costanilla de San Vicente, 2, bajo, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por jugar en la vía pública y desobediencia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 28 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

210.—294.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Manuela Gutiérrez, que vive en la calle de San Lucas, 9, tercero izquierda, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, á responder de los cargos que la resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 28 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

210.—295.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Victoriano Velasco Moral, que dijo vivir en la calle de Mira el Río Baja, núm. 2, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, segundo, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 22 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

210.—319.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Mínguez Sánchez, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, núm. 3, tercero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 22 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

210.—320.

**LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio Miguel Agrados, de veinticuatro años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de Medellín, 7, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Enero de 1900.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

212.—394.

En providencia del Sr. D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a José Ordoqueite Serapio, decatorce años, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, sin domicilio fijo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

196.—781.

En virtud de providencia de Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a José Ayllán Pérez, de trece años, natural de Madrid, estado soltero y que dijo vivir en el barrio del Terol (carretera de Carabanchel), á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Diciembre de 1899.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

198.—868.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Ramón Maure Alonso, de veinte años, natural de Cambados, provincia de Pontevedra, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle del Aguila, núm. 32, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Diciembre de 1899.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

198.—865.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Vicente Paramón Gordo Novo, de cuaren-

ta años, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara, de estado casado, ocupación jornalero y que dijo vivir en el Callejón del Mellizo, 4, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Enero de 1900.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

312.—389.

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a José García Sánchez, de veintiocho años, natural de Ocaña, provincia de Toledo, de estado casado, ocupación jornalero y sin domicilio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

196.—782

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Fernando Romero Cánovas, de treinta y ocho años, natural de Alhama, provincia de Murcia, de estado casado, ocupación carretero y que dijo vivir en la calle del Ferrocarril, 4, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

196.—783.

### Factorías militares de Aranjuez

Debiendo adquirirse harina de todo pan, leña, cebada y paja para la Factoría de Subsistencias de este Cantón, aceite de oliva, petróleo y carbón vegetal para la de Utensilios de esta Plaza, se convoca á un concurso de vendedores de artículos, que tendrá lugar en esta Comisaría el día 27 del actual, á las diez de la mañana, para la de Subsistencias y á las diez y media para la de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestra de lo que ofrezcan.

Aranjuez 11 de Enero de 1900.—El Comisario de Guerra, José García Pardo.

214.—468.

### Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION
		Ptas. Cént.
174	D. Mariano Castillo, una tierra en el Puente ó dehesa, de caber una fanega nueve celemines, equivalente á 54 áreas 36 centiáreas: linda S. camino, M. Miguel Cuenca, P. El Río y N. El Puente.....	375

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Enero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pezuela de las Torres á 1.º de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán. 212.—371.

D. Teófilo Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION
		Pesetas Cént.
19 9	D. Gabriel Martínez Lázaro, una casa Plaza de la Constitución: linda derecha y espalda Fulgencio González é izquierda calle del Pontifical.....	750
20 10	D. Dámaso Moreno del Campo, quinta parte de la casa de la calle Oscura, núm. 1: linda toda ella derecha é izquierda Saturnino Vera y espalda calle de la Escuela.....	145
21	Doña Martina Meco Juarrán, una tierra en el Monte, de 11 fanegas, equivalentes á tres hectáreas 41 áreas y 55 centiáreas: linda S. M. P. y N. Monte de los herederos del Excmo. Señor Marqués de Villamejor.....	1.320
28 17	Doña Aquilina Moreno del Campo, una tierra en las Callejuelas, de caber una fanega, tres celemines equivalentes á 38 áreas 82 centiáreas: linda S. Telesforo Torres, M. camino, P. y Norte Manuel Martínez.....	150
73 70	D. Paulino Hernández Meco, una casa calle de San Roque, número 5: linda derecha herederos de Pedro Sanabria, izquierda de Calixto Meco y espalda Pio Cano, inscrita en el Registro de la propiedad la anterior finca á nombre de Doña Catalina, Doña Agustina, D. Pedro y D. Natalio Sanabria Sánchez.	125
190 191	D. Román Sanabria García, una casa calle del Calvario, núm. 3: linda derecha Victorio Torres, izquierda la calle é izquierda Pajar de Pedro Meco; esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de Doña Juana Mesa Vázquez.....	312 75
» »	La finca embargada á D. Gabriel Martínez Lázaro se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de D. Luis González Pérez.....	» »

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Enero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Los Santos de la Humosa á 2 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán. 212.—372.

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION
		Pesetas Cént.
113	D. Sebastián Lestal, una tierra en las Zanjas, de caber una fanega, igual á 35 áreas cinco centiáreas: linda S. Pedro Saz, M. Luis Fernández, P. camino, y N. Francisco Prieto.....	240
120	D. Sandalio García, una tierra en la Espartosa, de caber una fanega seis celemines, equivalente á 46 áreas 59 centiáreas: linda S. Francisco Saz, M. y P. Juan Bautista Bachiller, y N. Dalmacio Saz.....	140

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Enero de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Anchuelo á 3 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

212.—370.